

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

47



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190028700

1. Téngase por surtida la notificación de la demandada SUSANA MORENO BUITRAGO por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, del mandamiento de pago proferido el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019) y de las demás providencias expedidas, en la fecha en que por anotación en el estado se haga de esta.

2. Se reconoce personería al abogado SAID GUERRERO QUESADA, como apoderado de los demandados MANUEL OCTAVIO TORRES MUÑOZ y SUSANA MORENO BUITRAGO, en los términos del poder conferido.

3. Por Secretaría contabilícese el término con que cuenta la demanda para contestar la demandada, cumplido lo cual, ingresará el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 75 de hoy 27 OCT 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.